ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000178

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301773

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
301773.03.08.04 - Sub Gerencia De Formulacion De Proyectos								
03/10/2024	0000002784	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,000.00
3017730308031 - Sub Gerencia De Estudios Y Obras								
03/10/2024	0000002753	070500040003	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	39,500.00
03/10/2024	0000002783	172100070001	PETROLEO DIESEL 2	Galon	0.00	0.00	200.00	0.00
301773031103.3 - Omaped								
02/10/2024	0000002733	352000014260	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE SISTEMA BRAILLE	Servicio	0.00	0.00	0.00	4,000.00
02/10/2024	0000002734	071100400022	SERVICIO DE TERAPIA FÍSICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,600.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
Ing. Ivan E. Riquero Saldarriaga
DNI N° 16688077
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. René Calderón Tito
GERENTE MUNICIPAL
Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad